

Santa Fe, 25 de septiembre de 2024

VISTO el Expte. CD 094/2024, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Ing. RODRIGUEZ, Manuel** de la Maestría en Ingeniería en Calidad de esta Facultad, ha efectuado una presentación solicitando el reconocimiento de las actividades curriculares comunes y de la Prueba de Suficiencia de Idiomas entre la Especialización y Maestría.

Que la Resolución Ministerial ME N° 510/2022 otorga el reconocimiento oficial y validez nacional para el título de Magister en Ingeniería en Calidad para esta Facultad, según lo aprobado por Ordenanza del CS 1336.

Que se cumplieron las condiciones establecidas por las Ordenanzas N° 1924 en su punto 3. Actividades aprobadas en la UTN, 3.1. Reconocimiento de actividades curriculares por equivalencia entre carreras de Especialización y Maestría con trayectos formativos comunes.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Otorgar equivalencia al estudiante **Ing. RODRIGUEZ, Manuel, DNI N° 31.457.304, LU 28666**, de la Especialidad Maestría en Ingeniería en Calidad en los seminarios que se detallan:

- Probabilidad y Estadística Aplicada
- Control Estadístico de la Calidad
- Inspección y Ensayos
- Desarrollo del Liderazgo Organizacional
- Confiabilidad
- Herramientas para la Mejora de los Procesos
- Calidad de las Mediciones
- Gestión de los Procesos de una Organización
- Sistema de Gestión Integrada
- Diseño de Experimentos
- Auditorías
- Gerenciamiento de las Restricciones y Análisis de los Costos

ARTÍCULO 2º.– Otorgar equivalencia al citado estudiante en la Prueba de Suficiencia de Idiomas de la especialidad Maestría en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 3º.– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 573

plz
RRLl
EJD

“Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria”

